



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 100-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 29 de agosto de 2023

### VISTOS:

El Correo electrónico de fecha 19 de julio de 2023, de la Organización Meteorológica Mundial - OMM; la Nota de Elevación N° D000069-2023-SENAMHI-DHI de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección de Hidrología; la Nota de Elevación N° D000202-2023-SENAMHI-ORH de fecha 10 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Memorando N° D000509-2023-SENAMHI-OPP de fecha 24 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Correo electrónico de fecha 19 de julio de 2023, la Organización Meteorológica Mundial – OMM, cursa invitación para participar en el Taller de entrenamiento de componentes hidrológicos de los Centros de Entrenamiento Regionales de la OMM, a realizarse en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, República Argentina, del 11 al 15 de setiembre de 2023; asimismo, refiere que este evento se encuentra patrocinado en su totalidad por la OMM;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000069-2023-SENAMHI-DHI de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección de Hidrología comunica la participación de la servidora KAREN BEATRIZ LEÓN ALTUNA, en el evento antes señalado, dado que el referido Taller permitirá fortalecer las herramientas de evaluación de la capacidad de entregar información precisa, oportuna y espacialmente adecuada para el pronóstico de inundaciones, así como la emisión oportuna de avisos hidrológicos utilizados para la toma de decisiones que desarrolla la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a través de la Subdirección de Predicción Hidrológica (SPH);

Que, con Nota de Elevación N° D000202-2023-SENAMHI-ORH de fecha 10 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000052-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual señala que “[...] la participación de la servidora Karen Beatriz León Altuna; no irrogará gasto alguno al Estado, asimismo; la materia de dicho evento se encuentra vinculada al campo de acción institucional, por lo que resulta viable gestionar la emisión del acto resolutorio respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios de la citada servidora, por el periodo comprendido entre el 10 al 16 de setiembre de 2023, inclusive, en atención a la información obrante en los tickets y/o pasajes adjuntados en el expediente que diera origen al presente Informe”;

Que, mediante Memorando N° D000509-2023-SENAMHI-OPP de fecha 24 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000078-2023-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual concluye señalando que, “[...] esta UCT considera que la importancia de la asistencia y participación del personal designado responde a un interés de compromiso nacional, sectorial e institucional, a los que debe coadyuvar el SENAMHI, en correspondencia a su misión y rol institucional que le establece la normativa vigente”;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación de la servidora KAREN BEATRIZ LEÓN ALTUNA, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora KAREN BEATRIZ LEÓN ALTUNA, a la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, República Argentina, del 10 al 16 de setiembre de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4.-** A su retorno, la servidora deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a la servidora en mención, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI